

Penal de muerte invisible

Medicamentos no facilitados por el seguro sanitario y que el paciente debe pagar

JOSÉ ANTONIO ABELLA

Médico y escritor



La penal de muerte fue abolida en España el 27 de noviembre de 1995. Tal afirmación, sin embargo, no es del todo exacta. Si usted, por ejemplo, es un ciudadano español normal y corriente, de los que acude cada día a su trabajo, cuya mayor preocupación es el sustento de su familia, puede estar condenado a muerte sin saberlo. Yo lo estoy, sé de lo que hablo. En diciembre de 2021 fui operado de un cáncer de colon en fase IV, con metástasis hepáticas y mutación BRAF v600, una de las más agresivas, presente en el 10% aproximado de todos los cánceres de colon.

La operación fue un éxito, y también la quimioterapia posterior, que debía mantenerse de por vida. Al cabo de un año las metástasis habían desaparecido, pero un inesperado tromboembolismo pulmonar dio al traste con esa evolución: el componente esencial del tratamiento, responsable de mi mejoría, era también el causante del tromboembolismo, que podría repetirse en cualquier momento con resultado fatal. Morir por esta causa, no por el cáncer, es una posibilidad que los oncólogos no pueden plantearse. Así que se me interrumpió el veneno salvador..., y nuevas metástasis aparecieron al cabo de dos meses. Es en este momento cuando la directora general de Muface, me condena a una muerte anticipada.

La segunda línea de tratamiento del cáncer con mutación BRAF incluye un medicamento (Encorafenib) eficaz y específico para los cánceres con dicha mutación. Se trata de un medicamento que ha sido aprobado por el Ministerio de Sanidad para ese tipo de cáncer... Aprobado, sí, aprobado. Pero no financiado ni por la Seguridad Social ni por Muface. Esto obliga a que cada paciente deba pagarlo de su bolsillo si aún mantiene la esperanza de agarrarse a la vida.

¿Dónde está el problema, dónde la penal de muerte invisible que da título a esta reflexión descorazonada?

La respuesta es sencilla: el coste mensual de este medicamento se aproxima a los 6.000 euros. ¿Qué familia española puede permitirse un desembolso mensual extra de 6.000 euros? Algunas hay, sin duda, pero ni yo ni los centenares de enfermos en mi situación formamos parte de la familia real ni de la de Amancio Ortega.

Se financia el cine para los jubilados, ¡fenomenal!: yo soy un jubilado que puede ir al cine por dos euros... Quizá durante la proyección de la película me olvide de que soy un condenado a muerte por decisión de mi Gobierno.